



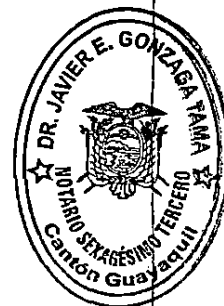
NÚMERO MIL VEINTITRÉS

ACTA. -----

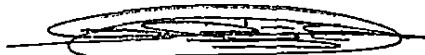
REQUIRENTE: FIDDEN INVESTMENTS, S.L. -----

En Barcelona, mi residencia, a veintiuno de
Mayo de dos mil trece. -----

Ante mi, VICENTE PONS LLACER, Notario del



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

Vicente Pons LLácer

Iranzo - M. Lehmann - Monjo - Pons

NOTARIOS DE BARCELONA

Ronda Universidad, 35, 1º, 1ª
C.P. 08007

Teléfonos: 93.3024000*
Fax: 93.3011456
E-mail: vpoms@notariapons.com

BM1647200

01/2013



VICENTE PONS LLÁCER
Notario
 Ronda Universidad, 35 1º.
 08007 BARCELONA
 Tel 933.024.000 / 934.960.990
 Fax 934.120.946

NÚMERO MIL VEINTITRÉS

ACTA. -----

REQUIRENTE: FIDDEN INVESTMENTS, S.L. -----

En Barcelona, mi residencia, a veintiuno de
 Mayo de dos mil trece. -----

Ante mí, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del
 Ilustre Colegio Notarial de Cataluña. -----

COMPARECE: -----

DON GERARD GARCIA-GASSULL ROVIRA, mayor de
 edad, casado, directivo jurídico, vecino de 08002-
 Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta,
 con D.N.I. número 33918245F. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como
 Administrador único de la compañía mercantil
 denominada "FIDDEN INVESTMENTS, S.L." (Sociedad
 Unipersonal), domiciliada en 08002-Barcelona, Plaza
 Cataluña, número 20, 9ª planta, constituida por
 tiempo indefinido mediante escritura autorizada por
 el Notario que suscribe, el 23 de noviembre de



2.009, bajo numero 3009 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades, salvo instituciones de inversión colectiva, etc., y que CONSTA INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41.575, folio 164, hoja B-389430, inscripción 1ª, con C.I.F. número B-65217457. -----

Actúa en su calidad de Administrador único de la sociedad, nombrado por decisión del socio único adoptada el día 26 de febrero de 2013, formalizado mediante escritura autorizada por el suscrito Notario, el 26 de febrero de 2013, bajo el número 472 de protocolo, copia autorizada de la cual me exhibe, en la que consta su inscripción 6ª de la reseñada hoja de la sociedad, en el Registro Mercantil de Barcelona. -----

Asevera el Sr. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero



1/2013



variado respecto de los consignados en los documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. -----

Le identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con interés suficiente para instar la autorización de la presente acta, a cuyo efecto, DICE: -----

I.- EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO. -----

El señor compareciente me entrega un documento que leo a efectos de juzgar su licitud y legalidad.

II.- LEGITIMACIÓN DE FIRMA. -----

El señor compareciente me requiere para que legitime la firma al pie del documento reseñado, a cuyo efecto reconoce que ha sido puesta por él mismo, manifestando que tiene que surtir efectos en ECUADOR. -----

A los efectos de completar el alcance de la legitimación afirma: Que conoce el contenido del referido documento; que lo ha firmado libre y voluntariamente y que es su voluntad que surta los efectos que sean propios del mismo, según la legislación española o extranjera que le sea



aplicable. -----

Precisa el alcance de la rogación en el sentido de pedir de mi, el Notario, que al verificar la legitimación de la firma haga constar simultáneamente su identidad. -----

Atendiendo al requerimiento efectuado procedo a continuación a extender la legitimación de firma solicitada, con el alcance que queda expresado. ---

III.- PROTOCOLIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN. -----

Y a requerimiento del señor compareciente protocolizo con esta matriz fotocopia, cotejada por mí con su original, del reseñado documento. -----

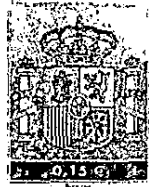
IV.- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

BM1647198



172013



estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura de este instrumento público, de acuerdo con el artículo 25-2 de la Ley Orgánica del Notariado, manifestando la parte requirente que ha quedado enterada de su contenido y firma a mi presencia. --

De haber identificado a la parte compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad, y del contenido de este instrumento público, que ha quedado redactada conforme a la lengua oficial elegida por el requirente, yo el Notario doy fe, así como de ir extendido en tres folios de papel timbrado del estado exclusivo para documentos notariales, serie BM, números 1627018, 1627019 y el presente. -----

Sigue la firma del compareciente. Signado. VICENTE PONS LLÁCER. Rubricado. Está el sello de la notaría. -----

DILIGENCIA. -- El mismo día tras la autorización del Acta precedente, autorizada por mí, extiendo en el documento reseñado, tras la firma del señor



De todo lo cual, yo el Notario, doy fe.
Signado. VICENTE PONS. Rubricado. Está el sello de
la notaría. _____

Sigue Documentación Unida

Boetor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, D.O. FE. Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

BM1647197

/2013



Don Gerard Garcia-Gassull, actuando en su calidad de Administrador único de la sociedad FIDDEN INVESTMENTS, S.L. Sociedad unipersonal.

CERTIFICO

Que:

1. FIDDEN INVESTMENTS, S.L. es una compañía constituida de acuerdo a las leyes del Reino de España en fecha 23 de noviembre de 2009, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Vicente Pons Llacer, bajo el número 3.009 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 41575, Folio 164, Hoja B389430 y tiene el número de identificación fiscal (NIF) número B65217457.
2. El administrador único de FIDDEN INVESTMENTS, S.L. es Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, de acuerdo a la escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona Don Vicente Pons Llacer, de fecha 26 de febrero de 2013, anotada bajo el número 472 de su Protocolo; y
3. El socio único de FIDDEN INVESTMENTS, S.L. a la fecha de hoy es Doña Jana Mac.

Y, para que así conste, y a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, en Barcelona a 21 de mayo de 2013.

El Administrador único
Don Gerard Garcia-Gassull Rovira



Yo, VICENTE PONS LLACER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de DON GERARD GARCÍA-GASULL ROVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08002-Barcelona; Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F; por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta por mí, número 1.023 de protocolo. El señor Gerard Garcia-Gasull Rovira, actúa como persona física representante de "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.", Administradora Única de "FIDEN INVESTMENTS, S.L.". Barcelona, a veintiuno de mayo de dos mil trece.



[Handwritten signature]

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

[Handwritten signature]

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A

BM1647196



7/2013



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo día de su autorización. DOY FE. -----



Handwritten signature

BL5736876

/2012



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON VICENTE PONS LLACER, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de Acta, número 1023/2013, a instancia de FIDEN INVESTMENTS, S.L., en el folio número BM1647196 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON VICENTE PONS LLACER
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de



Certificado

Certified / Attesté

6. en BARCELONA
at / à

6. el día 22 de mayo de 2013
the / le

7. por DON GUZMÁN CLAVEL JORDÁ, CENSOR PRIMERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
by / par

8. bajo el número 26309/2013
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

Guzmán Clavel Jordá
Censor Primero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



Factura: 001-005-000003179

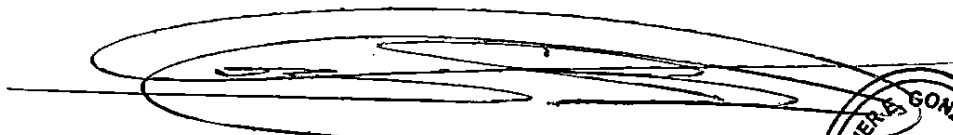


20160901063D00765

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901063D00765

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** ACTA NUMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE OTORGADA A VICENTE PONS LLACER NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE FEBRERO DEL 2016, (13:10).



NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

